



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 48/2015, de 23 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen los títulos respectivos.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5 que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de julio de 2015

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal.

DENOMINACIÓN: Caracterización y Maquillaje Profesional.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN DEL CICLO: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: IMP04S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se determina en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional serán los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo:

0685. Planificación y proyectos.

1261. Caracterización de personajes.

1262. Maquillaje profesional.

1263. Efectos especiales a través del maquillaje.

1264. Creación de prótesis faciales y corporales.

1265. Peluquería para caracterización.

- 1266. Posticería.
- 1267. Diseño digital de personajes 2D 3D.
- 1268. Diseño gráfico aplicado.
- 1269. Productos de caracterización y maquillaje.
- 1270. Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.
- 1271. Formación y orientación laboral.
- 1272. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1273. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Planificación y proyectos», «Caracterización de personajes», «Maquillaje profesional», «Efectos especiales a través del maquillaje», «Creación de prótesis faciales y corporales», «Peluquería para caracterización», «Posticería», «Diseño digital de personajes 2D 3D», «Diseño gráfico aplicado», «Productos de caracterización y maquillaje», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en citado Anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de caracterización y maquillaje profesional», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de caracterización y maquillaje profesional».

1. El programa formativo del módulo de «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

2. El módulo profesional de «Proyecto de caracterización y maquillaje profesional» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

El departamento de la familia profesional de Imagen Personal determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional de «Proyecto de caracterización y maquillaje profesional» se desarrollará simultáneamente al módulo de «Formación en centros de trabajo», salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, cuando se oferte en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio

de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Formación Profesional Dual.

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 16. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

Artículo 18. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación

a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el Título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos

dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de julio de 2015.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Un aspecto social que condiciona de forma importante la actividad del sector de Imagen Personal y sus actividades inherentes, es el creciente interés de la población por el sector de la caracterización y del maquillaje profesional por estar asociado directamente al mundo del espectáculo. Este interés es más acusado en las ciudades de tamaño mediano y grande, y por lo tanto en la Comunidad de Castilla y León se encuentra especialmente desarrollado en ciudades donde la industria del cine y por ende de la cultura también se hayan igualmente desarrolladas.

La respuesta empresarial a este creciente interés por el sector de la caracterización y del maquillaje profesional, ha sido muy diversa por cuánto se trata de un sector muy atomizado y gestionado por verdaderos artesanos cuyos negocios pasan de padres a hijos por regla general. No obstante en los últimos años se ha demostrado un creciente interés por el aprendizaje de estas enseñanzas por lo atractivo que supone entrar en un sector en clara expansión.

El cine o la televisión siempre han recurrido a este tipo de profesional para dar más credibilidad a épocas, estilos y clases sociales dentro de sus películas o series. Por ello, la caracterización no se limita, únicamente, a la modificación de la apariencia física. Previamente se debe realizar un trabajo conjunto con guionistas, peluqueros, maquilladores e incluso psicólogos que aporten su visión del personaje a crear, todo para que el resultado se adecue a los personajes, sus edades y sus características, de acuerdo con las exigencias del guión. Las tendencias son muy favorables para estos especialistas en el mundo del cine, teatro, televisión y publicidad. Con el impacto de los nuevos canales televisivos estos especialistas tienen más salidas profesionales.

Desde el punto de vista de la inserción laboral, el caracterizador tiene un amplio abanico de posibilidades en las que desarrollar su profesión, bien contratado por cuenta ajena, bien como profesional autónomo. Por un lado, las artes teatrales, cinematográficas, televisivas y publicitarias para transformar a un actor en un personaje, y por otro la estética, donde también tienen cabida sus habilidades. Además, hoy día muchas compañías funerarias contratan los servicios profesionales de un caracterizador en casos extremos de muertes violentas, para reconstruir los rasgos físicos del difunto o simplemente para mejorar su apariencia estética.

El alto índice de competitividad que ha experimentado el sector exige una nueva organización del trabajo, impuesta en función de los condicionantes descritos, que se caracterizará por los siguientes aspectos:

- Una gestión empresarial profesionalizada eficaz y eficiente de empresas del sector de la caracterización y del maquillaje profesional.
- Un mayor desarrollo del trabajo en equipo.
- Un desarrollo de los puestos de trabajo y, con ello, el de los trabajadores más versátiles.
- Una estructura jerárquica de las empresas mucho más horizontal, directamente relacionada con nuevos modelos de gestión de recursos humanos y de organización de las empresas del sector.

ANEXO II**CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Planificación y proyectos.****Equivalencia en créditos ECTS: 8****Código: 0685***Duración: 147 horas**Contenidos:***1. Gestión de documentación:**

- Fuentes documentales: Internet, bibliotecas, hemerotecas, videotecas, centros de documentación. El contraste de la información obtenida a través de las diversas fuentes.
- Estrategias de búsqueda de información sobre personajes, caracterizaciones y materiales.
- Técnicas de organización y archivo de la información: El archivo personal del caracterizador.
- El cuaderno de caracterización: objetivos, contenidos y formato: modelos para cuadernos de caracterización.
- Clasificación y estructura de los documentos técnicos de una obra audiovisual o escénica: tipos de documentos generados en la fase de preproducción. Fichas de personajes, fichas de intérpretes, planos, figurines, desglose de guión. Tipos de documentos de producción: documentos para el seguimiento del raccord, órdenes de trabajo y citaciones, partes de trabajo. Tipos de documentos de postproducción: fichas de trabajos realizados.

2. Determinación de las características de los personajes que se deben caracterizar:

- Historia del maquillaje y la peluquería aplicados a la caracterización. La evolución del canon de belleza a través de las corrientes artísticas.
- La línea artística de una obra: definición e importancia. El seguimiento y desarrollo de la línea artística de una obra desde la perspectiva del caracterizador.
- El guión literario y el guión técnico: características y estructura.
- El desglose de guión: la caracterización en el desglose de guión.
- Identificación de las características físicas, estéticas y psicológicas de los personajes a partir del guión. Técnicas de estudio y análisis.

- Análisis de las características del modelo/ intérprete y su relación con el personaje.
- Análisis de los datos históricos, sociales, culturales, geográficos o ambientales que figuran en el proyecto artístico.
- Registro de la información.

3. Determinación de los condicionantes técnicos de los medios audiovisuales y escénicos en el proceso de caracterización:

- Los medios audiovisuales: clasificación y características generales. Analogías y diferencias entre los diferentes medios. Empresas implicadas en el ciclo económico audiovisual: Productoras, distribuidoras y exhibidoras.
- Soportes para el registro de la imagen: película y sistemas de video. El cine digital. Los derechos de autor de una obra audiovisual. Los estudios de grabación. Corrientes decisivas en la historia del cine: expresionismo, surrealismo, neorrealismo, nouvelle vague, dogma.
- Elementos básicos del lenguaje audiovisual: tipos de planos, movimientos de cámara, angulación de cámara, el tiempo, los signos de puntuación, recursos narrativos, storyboard, montaje y raccord. Repercusión en la caracterización de los distintos elementos.
- Espectáculos en vivo: características generales y clasificación. Condicionantes sobre la caracterización.
- Características del lenguaje teatral.
- Tipos de espacios escénicos. Teatro a la italiana y espacios alternativos.
- Empresas implicadas en la producción de un espectáculo escénico: productoras, distribuidoras y representantes, salas de teatro. Autores decisivos en la historia del teatro.
- La iluminación. Luz natural y artificial. Componentes de un equipo de iluminación. Los filtros y los reflectantes. Tipos y características de lámparas y focos: Lámparas halógenas y de descargas. Lámparas LED. Focos PC, fresnel, PAR, panorama recorte, cañón de seguimiento. Focos móviles. El triángulo de iluminación.
- Clasificación de la luz en función de la dirección del haz (frontal, lateral, cenital, contraluz). Luz dura y luz difusa.
- El color luz: propiedades, mezclas, creación de ambientes, temperatura de color.
- Influencia de la iluminación en la caracterización (maquillaje, peluquería, prótesis y efectos especiales).

4. Elaboración de proyectos de caracterización:

- Objetivos de un proyecto de caracterización.
- Estructura, apartados y contenidos de un proyecto de caracterización.

- Variaciones entre proyectos para diferentes medios. Medios audiovisuales: cine, video creación, publicidad y moda. Medios escénicos: Teatro, danza, ópera, circo y performance.

La idea original para la caracterización de una obra: originalidad, inspiración y plagio.

- Vinculación de la propuesta de caracterización al proyecto general artístico de la obra: línea artística coordinada.
- Ajuste de la propuesta al diseño de producción.
- Elaboración de presupuestos. Partidas del presupuesto: diseño, materiales, realización, sesiones de trabajo. La valoración económica del trabajo creativo.

5. Presentación del proyecto de caracterización:

- Tipos de soportes para la presentación de proyectos: papel, medios informáticos y medios audiovisuales, entre otros. Presentación de proyectos con técnicas gráficas. Presentación de proyectos con técnicas digitales. Programas para realizar presentaciones.
- La maqueta como apoyo a la presentación de proyectos de caracterización. Técnicas para la realización de maquetas de caracterización.
- Técnicas de comunicación para la presentación del proyecto.
- La comunicación verbal y no verbal. Recursos comunicativos verbales: vocalización, entonación, ritmo, claridad de ideas y exposición sintética de las mismas. Recursos comunicativos no verbales: expresividad facial y corporal, actitudes y energía, aspecto exterior y creación de ambientes.
- Las reuniones personales como medio de comunicación de la propuesta al cliente: Las relaciones profesionales con el cliente (director artístico, productor, otros). Comunicación de las opiniones artísticas y de los condicionantes mutuos. Técnicas para desarrollar la capacidad de convicción en una entrevista de trabajo.
- Comunicación con los clientes a través del teléfono, fax, correo, internet y correo electrónico. Elaboración de blog y/o páginas web comerciales.
- Conclusión de la propuesta: resolución de dudas, acuerdos y aprobación/autorización del proceso.

6. Planificación del desarrollo del proyecto de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos:

- Descripción del proceso de producción en los diferentes medios.
- Planificación general de los servicios de caracterización.
- Temporalización del trabajo.

- Planificación de los recursos humanos. El equipo humano que interviene in situ en la caracterización. Componentes del equipo y distribución de tareas y responsabilidades.
 - Planificación del aprovisionamiento de materiales: Identificación de necesidades, manejo de catálogo de productos y de listados de proveedores, criterios para la selección de productos idóneos, compraventa y alquiler de materiales y equipos de caracterización. Documentación técnica, planificación y previsión.
 - La preproducción artística en el área de la caracterización en el rodaje, la grabación, las sesiones de fotografía y las representaciones: diseños, preparación de elementos, pruebas y ensayos.
 - Planificación de los cambios y retoques.
 - Ubicación del caracterizador en cada espacio de trabajo: en el escenario, en el plató, en el rodaje de exteriores.
 - Métodos de información y comunicación entre todos los profesionales implicados en el proyecto durante el rodaje y representación, entre otros.
 - Los profesionales del mundo audiovisual y escénico que participan en un rodaje o espectáculo: Componentes de los equipos técnicos: dirección, producción, fotografía, arte, sonido, montaje y ficha artística (intérpretes). Función de cada uno de ellos. Análisis de los oficios del mundo audiovisual y escénico determinantes desde el punto de vista artístico para el caracterizador: director de fotografía, diseñador de vestuario, director de arte o escenógrafo, director de cine o director escénico.
 - Coordinación con el área de producción y con otras áreas con repercusión en caracterización: escenografía, vestuario, iluminación, dirección, sonido y micrófonos inalámbricos, atrezzo y regiduría.
7. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación del proceso de caracterización:
- Los criterios de calidad en las distintas fases del proceso: calidad en los proyectos, en la planificación, en los materiales, en las técnicas, en el trato al cliente, en la prevención de riesgos, en la gestión de residuos y en el registro de trabajos efectuados, entre otros.
 - Elaboración de protocolos para evaluar la calidad de los procesos de caracterización.
 - Posibles causas de deficiencia y medidas de corrección.
 - La evaluación de los niveles de satisfacción de la productora y de los diferentes equipos.
 - La formación y la calidad.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de planificación de los procesos de caracterización de personajes.

La función de planificación de la caracterización incluye aspectos como:

- La determinación de los procedimientos de búsqueda, elaboración y archivo de la documentación.
- La determinación de los condicionantes de medios audiovisuales y escénicos que influyen en la planificación de la caracterización.
- La identificación de los medios personales, materiales y artísticos para realizar los proyectos de caracterización.
- La aplicación de técnicas de comunicación y atención al cliente en la presentación de proyectos de caracterización.
- La supervisión y planificación de la puesta en práctica del proyecto de caracterización.
- La coordinación de equipos humanos.
- Supervisión y aplicación del plan de evaluación del proceso de caracterización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La gestión de documentación.
- La determinación de las características del personaje.
- La determinación de los condicionantes técnicos de los medios audiovisuales y escénicos en el proceso de caracterización.
- La elaboración y presentación de proyectos de caracterización.
- La planificación del desarrollo del proyecto de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos.
- El establecimiento del plan de control de la calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), f), g), n), o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), j), l), m), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Sistemática para la búsqueda organizada de documentación.
- Modelos para la elaboración de fichas técnicas.

- Análisis de los condicionantes técnicos que los medios audiovisuales y escénicos ejercen sobre el proceso de caracterización.
- Determinación de las características definitorias de personajes a partir de proyectos artísticos.
- Metodología para la creación de proyectos de caracterización.
- Técnicas para la presentación profesional de proyectos de caracterización.
- Planificación sistemática de la puesta en práctica de proyectos de caracterización.
- Valoración de criterios de calidad profesional a la hora de planificar procesos de caracterización.

Módulo profesional: Caracterización de personajes.**Equivalencia en créditos ECTS: 9****Código: 1261**

Duración: 147 horas

Contenidos:

1. Organización del plan de trabajo para caracterizar personajes:
 - El plan de trabajo: planificación, secuenciación y fases en la caracterización de un personaje. Según el medio escénico.
 - Análisis de la documentación técnica: Descripción de las necesidades y demandas según el cuaderno de caracterización, pliego de condiciones, guión técnico de entradas y salidas de modelo/interpretes. Sugerencias del responsable artístico. Análisis de los bocetos y maquetas. Adaptación de los bocetos en función de los recursos personales materiales y técnicos. Identificación de los medios, espacios y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.
 - Análisis del personaje: La ficha técnica. Documentación y búsqueda de información. Identificación del contexto histórico. Identificación de las prótesis necesarias para elaborar el personaje. Identificación de los trabajos técnicos para elaborar el personaje: peinados, maquillajes, efectos especiales y vestuario, entre otros.
2. Identificación de las características de la indumentaria escénica que definen al personaje:
 - Evolución de la indumentaria a lo largo de la historia.
 - Evolución de la silueta a lo largo de la historia.
 - Características del traje en el espectáculo. Tejidos.

- Identificación y clasificación de los atrezos y complementos que acompañan al personaje, gafas, sombreros, tocados, lentillas, dientes, entre otros.
- Relación del vestuario y complementos con las características del personaje.
- Adaptación del actor al personaje, selección adecuada de vestuario, complementos... según las características físicas, psicológicas, proporciones, color y formas.

3. Organización de la zona de trabajo:

- Características del espacio de trabajo del caracterizador.
- Preparación de equipos y materiales. Criterios de selección en función de tiempo, medios y presupuestos. Pautas para la manipulación. Precauciones.
- Criterios de selección de cosméticos y productos: pautas para la preparación, manipulación y precauciones.
- Prevención de riesgos en el puesto de trabajo del profesional, cliente y durante las representaciones.
- Pautas de aplicación de los métodos de desinfección y de esterilización de los útiles, las herramientas y los espacios.
- Técnicas de higiene en la manipulación y conservación de cosméticos.
- Atención y acomodación del modelo/intérprete. Preparación y protección. Ergonomía.
- Identificación de las características del modelo/intérprete. Estudio de semejanzas y diferencias con el personaje del proyecto a realizar.
- Fichas, bocetos y fotografías.
- Adaptación en los bocetos y dibujos técnicos de las características de las prótesis faciales y corporales, el cabello, postizos y demás elementos pilosos que requiera la caracterización del personaje, indicando las características de su realización o adquisición.

4. Adaptación de las prótesis cutáneas fabricadas:

- Técnicas previas. Pruebas de tolerancia del modelo.
- Métodos de aplicación de las prótesis cutáneas., en función del material seleccionado, protocolo a seguir.
- Parámetros que determinan el tipo de acabado de las prótesis: medios, vestuario, peinado, planos e iluminación, confort, color, texturas y proporciones entre otros.
- Precauciones.
- Seguridad e higiene en los procesos de aplicación de prótesis no pilosas.

5. Adaptación de calotas, prótesis pilosas y pelucas:

- Técnicas previas.
- Selección de la prótesis pilosa: corporales, faciales, etc. Forma de aplicación y adaptación. Conservación.
- Selección de tipos de pelo, características.
- Selección de las técnicas de aplicación adecuadas al personaje: variación de densidades, longitudes, colores, entre otros.
- Selección de las calotas. Forma de aplicación y adaptación. Conservación.
- Técnicas de acabado.
- Combinaciones en la aplicación de prótesis pilosas y calotas, parciales o totales.
- Parámetros que determinan el tipo de acabado en el cabello: medios, vestuario, peinado, planos e iluminación, entre otros.
- Seguridad e higiene en los procesos de aplicación de prótesis pilosas, pelucas y calotas.

6. Realización de la caracterización integral del personaje:

- Criterios de selección de las técnicas de maquillaje integral: medios técnicos disponibles, tiempo, presupuestos, iluminación, plano, entre otros.
- Aplicación y creación de efectos especiales de maquillaje. Según características del personaje y situación.
- Precauciones.
- Finalización de la caracterización con el vestuario y todos sus complementos.
- La ficha técnico-artística y cuaderno de caracterización: especificaciones técnicas para el mantenimiento del raccord o repetición del proceso.

7. Evaluación de los resultados finales:

- Control de calidad. Parámetros de calidad. Valoración del proceso, puntos clave.
- Parámetros para evaluar el resultado final de la caracterización.
- Procesos técnicos de retoques de caracterización.
- Forma de actuar en caso de desviaciones en los procesos realizados. Retoques de peinado. Retoques de efectos especiales.
- Evaluación de la satisfacción del cliente: Observación, comunicación, encuesta y atención de reclamaciones.

8. Establecimiento de los métodos de retirada de los elementos de caracterización:

- Protocolo a seguir en función del personaje, vestuario, complementos.
- Procedimiento de retirada de prótesis faciales y calotas. Aplicación de cosméticos para el despegado de las prótesis. Forma de realización.
- Procedimiento de retirada de prótesis pilosas, pelucas y extensiones.
- Procedimiento de retirada de maquillaje y efectos especiales.
- Cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización. Valoración del estado de la piel.
- Aplicación de medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario.
- Conservación y almacenamiento de las prótesis utilizadas. Registro para futuros usos, fichas con fotografía, datos obra, actor, fechas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de coordinar los trabajos, elementos y recursos de caracterización para construir personajes sobre modelos/ intérpretes.

La función de coordinar los trabajos, elementos y recursos de caracterización incluye aspectos como:

- El análisis de las demandas y requerimientos del proyecto.
- Análisis de medios, presupuestos, material técnico y tiempo disponible.
- La planificación del proceso: documentación, estudio modelo con sus semejanzas y diferencias al personaje, prioridades.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo. Organización por fases secuenciadas.
- La supervisión, aplicación y retirada de las prótesis y pelucas en el personaje.
- La supervisión, aplicación y retirada del maquillaje, efectos especiales, vestuario y demás elementos del proyecto artístico en la caracterización integral del personaje.
- La supervisión y aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- La evaluación del proceso.
- El control de calidad del trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La selección del diseño a realizar y su documentación.
- La organización del plan de trabajo para caracterizar personajes.

- Los protocolos a seguir.
- La organización de la zona de trabajo.
- La adaptación de las prótesis cutáneas.
- La adaptación de calotas, prótesis pilosas y pelucas.
- La realización de la caracterización integral del personaje.
- La evaluación de los resultados finales.
- El establecimiento de los métodos de retirada de los elementos de caracterización, y su conservación.
- El acondicionamiento final de la piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), g), ,j), k), m) ,n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), e), g), h) ,i), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las demandas del proyecto.
- La identificación de los elementos de caracterización que integran el personaje.
- La secuenciación de las operaciones del proceso.
- La selección de los procesos de adaptación de calotas, prótesis faciales y corporales.
- La selección de los procesos de adaptación de prótesis pilosas faciales/corporales y pelucas.
- La realización de maquillajes de caracterización y de efectos especiales para la integración de todos los elementos que definen el personaje.
- La adaptación del peinado, el vestuario y los ornamentos en el personaje.

Módulo profesional: Maquillaje profesional.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 1262

Duración: 192 horas

Contenidos:

1. Establecimiento del procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje:

- Análisis de los campos de actuación del profesional. El maquillaje en los actos sociales. Mejorar la armonía del rostro con el estilo de maquillaje social. El maquillaje en el entorno laboral. El maquillaje en los medios audiovisuales. El maquillaje en los medios escénicos y de moda. El maquillador oficial de las casas comerciales de maquillaje.

- Protocolos de maquillaje. Información técnica. Tipos. Secuenciación y temporalización. Fase de documentación. Ficha técnica. Fase de análisis. Fase de ejecución. Fase de finalización. Fase de evaluación y control.

- Presentación gráfica del boceto elaborado de acuerdo al proyecto de maquillaje.

2. Determinación del tipo y los colores del maquillaje:

- Clasificación de los maquillajes. Maquillaje sociolaboral: tipos y características. Armonizar con los complementos de maquillaje. Maquillaje audiovisual y escénico: características técnicas de los medios con influencia en el maquillaje. Maquillajes de publicidad, fotografía y pasarela: características técnicas y artísticas con influencia en el maquillaje. Maquillajes históricos: características.

- Influencia de la luz en el maquillaje. Teoría de la luz aplicada al maquillaje.

- Influencia del color en el maquillaje: Criterios de armonía cromática. Corrección de asimetrías e imperfecciones.

- Las relaciones entre los colores en el maquillaje. Relaciones armónicas. Relaciones de contraste.

- Variables relacionadas con la selección de los colores empleados en el maquillaje.

- Identificación del estilo, criterios estéticos, necesidades y demandas del cliente.

3. Organización del espacio de trabajo:

- Planificar, organizar y gestionar proyectos de maquillaje.

- Descripción del espacio de trabajo.

- Preparación y organización del espacio de trabajo, de los productos y de los equipos para el maquillaje profesional.

- Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje.

- El aerógrafo en maquillaje profesional.

4. Aplicación de técnicas de maquillaje correctivo:

- Análisis del óvalo. Estudio del diseño.

- Análisis de las diferentes partes del rostro. Clasificación Westmore.

- Análisis del color de la piel, del cabello y de los ojos.

- Realización de la ficha técnica de maquillaje, según el protocolo del maquillaje.

- Relación entre la fisiología cutánea del rostro con el maquillaje.

- Las técnicas correctivas a través del maquillaje: el visajismo del rostro y del cuerpo. Procedimiento de aplicación.

5. Ejecución de los protocolos de maquillajes profesionales faciales y corporales:

- Manipular los productos de maquillaje, observando la normativa y medidas de seguridad e higiene.
- Protocolos normalizados de los diferentes estilos de maquillaje.
- Fases previas al proceso de maquillaje.
- Técnicas de aplicación de productos de maquillaje.
- Técnicas de fijación y finalización del maquillaje, mantenimiento, retoques y transformación.
- Variabilidad del proceso en función del tipo de maquillaje: los maquillajes de día, tarde, noche, cóctel, fiesta, pasarela, ceremonia, fotografía, publicidad, televisión, video, cine, teatro y época, entre otros.
- El proceso de desmaquillado.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje: del profesional y del modelo.
- Evaluación de los resultados del maquillaje.

6. Ejecución de los protocolos de maquillaje de fantasía:

- Clasificación de los maquillajes de fantasía.
- Adaptar los maquillajes de fantasía a las características físicas.
- Fases previas al proceso de maquillaje de fantasía.
- Técnicas de maquillaje de fantasía.
- Elaboración de maquillaje de fantasía facial y corporal. Delineado, perfilado, sombreado y difuminado.
- Proceso de desmaquillado del maquillaje de fantasía.
- Evaluación de los resultados del maquillaje de fantasía, siguiendo el control de calidad.
- Elaboración de atrezzo, complementos y vestuario para el maquillaje de fantasía. Identificación de los diferentes materiales empleados.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño y elaboración de maquillajes faciales, corporales y de fantasía para los ámbitos de la caracterización, empresas especializadas y de la estética.

La función de diseño y elaboración de maquillajes incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de trabajo del maquillador profesional.
- El diseño de maquillajes para los medios escénicos, audiovisuales, fotográficos y de los actos socio-laborales.

- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- Estudio morfológico facial y corporal del intérprete y/o cliente.
- La supervisión, la aplicación y la retirada de maquillajes profesionales faciales y corporales.
- La supervisión, aplicación y retirada del maquillaje de fantasía.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de maquillaje social.
- Protocolos de maquillaje para medios audiovisuales y escénicos.
- Protocolos de maquillaje para medios fotográficos.
- Protocolos de maquillaje de fantasía.
- Cursos de automaquillaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), k), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), h), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los datos necesarios para cumplimentar la documentación técnica.
- La selección y aplicación de cosméticos decorativos.
- La realización de estudios morfológicos faciales y corporales.
- La aplicación de correcciones mediante visajismo facial y corporal.
- La realización de diferentes tipos de maquillaje, teniendo en cuenta las variables implicadas.
- La realización de maquillajes de fantasía.
- La determinación de pautas para el automaquillaje.

Módulo profesional: Efectos especiales a través del maquillaje.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1263

Duración: 63 horas

Contenidos:

1. Establecimiento del procedimiento de trabajo del maquillaje de efectos especiales:

- Protocolos de maquillaje de efectos especiales. Fases de realización.
- Actividades, funciones y coordinación del equipo profesional.

- Clasificación de las técnicas empleadas para la realización de maquillajes de efectos especiales, en función de la demanda, medios, tiempo y presupuesto.
- Características técnicas y artísticas que influyen en los maquillajes de efectos especiales, según materiales y objetivos.
- Realización de la ficha técnica de maquillaje de efectos especiales.
- Presentación gráfica del boceto de maquillaje de efectos especiales.
- Anotación en las fichas técnicas, las incidencias y modificaciones que resulten del trabajo de caracterización.

2. Identificación de las características de los efectos especiales de caracterización:

- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de las alteraciones de la piel, el pelo y las uñas.
- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de los diferentes tipos de heridas, lesiones, deformaciones, entre otros.
- Identificación de las coloraciones y las texturas de los fenómenos cadavéricos.
- Identificación de las características propias de los cambios producidos en la piel, el pelo y los dientes con la edad, relacionado con los medios en los que se lucirán.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con los diferentes estados emocionales, sudor, lágrimas, etc.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con deterioros del organismo.
- Selección de técnicas que se deben emplear en relación con la simulación de efectos especiales.
- Selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales. Verificar el estado, conservación y caducidad para prevenir reacciones adversas.
- Descripción y selección de los útiles y los equipos empleados en la simulación de efectos especiales.

3. Realización del proceso de modelado de efectos especiales directamente sobre la piel:

- Identificación de los efectos especiales susceptibles de modelado directo sobre la piel según las características del producto, la técnica y el resultado previsto.
- Técnicas previas a la aplicación del material de modelado sobre la piel.
- Selección de los materiales de modelado.
- Técnicas de modelado sobre la piel.
- Aplicación de las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado y limpieza de los útiles empleados para modelar sobre la piel.

4. Realización de los procesos de esculpido y/o adaptación de prótesis ungulares y oculares:

- Prótesis ungulares. Tipos. Características. Materiales.
- Prótesis oculares. Tipos. Características. Materiales.
- Técnicas de esculpido de uñas y garras para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis ungulares.
- Técnicas de esculpido de ojos para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis oculares (lentes de contacto).

5. Realización del proceso de maquillaje para crear efectos especiales:

- Técnicas previas a la aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y el pelo.
- Selección de los productos empleados en el maquillaje de efectos especiales.
- Manipulación de productos y materiales.
- Técnicas de aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, los dientes, las uñas y el pelo.
- Creación de texturas y colores con esponjas, brochas o aerógrafo.
- Técnicas de aplicación de maquillaje de efectos especiales sobre los materiales modelados: silicona, gelatina, carne artificial, entre otros.
- Técnicas de aplicación de maquillaje sobre las prótesis de heridas, de amputaciones, de cicatrices y de alteraciones de la piel, las uñas y el pelo (incluidas las calotas), sellados, prebases y color.
- Aplicación de sangre, fluidos, elementos salientes, productos o materiales de acabado en los diferentes efectos creados.
- Información al actor/actriz, sobre las sensaciones que puede percibir durante el proceso, los cuidados y las precauciones que deben adoptar para el mantenimiento del efecto del maquillaje y caracterización.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación del maquillaje de efectos especiales.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje de efectos especiales: del profesional y del modelo.
- Aplicación de las técnicas de conservación, limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje de efectos especiales: productos, herramientas y útiles.

- Realizar los retoques o cambios necesarios a los personajes durante las actualizaciones, conociendo las señales y el lenguaje técnico utilizado por los responsables.
- Técnicas de retirada de los efectos especiales, y desmaquillado.
- Limpieza, conservación y mantenimiento de las prótesis susceptibles de reutilización.
- Aplicación de cosméticos para el cuidado y mantenimiento de la piel. Recomendaciones para el modelo.

6. Evaluación de los resultados finales:

- Control de los resultados. Parámetros de evaluación.
- Evaluación de los resultados finales.
- Detección de las causas de las desviaciones.
- Medidas correctoras del maquillaje de efectos especiales.
- Medidas de actuación en caso de irritaciones o alergias.
- Sistemas de recogida selectiva de productos de desecho empleados en los maquillajes de efectos especiales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de efectos especiales de caracterización a través del maquillaje, del modelado directo sobre la piel, del esculpido y aplicación de prótesis ungulares y oculares.

La función de elaboración de efectos especiales de caracterización incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de creación de efectos especiales de caracterización.
- El diseño de maquillajes de efectos especiales.
- La selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.
- La supervisión y elaboración de efectos especiales por modelado directo sobre la piel.
- La supervisión y/o esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares.
- La realización de maquillajes para crear efectos especiales en los personajes.
- La evaluación de los resultados finales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de maquillaje de efectos especiales.
- Protocolos de modelado directo sobre la piel y de maquillaje de efectos especiales.
- Protocolos de elaboración y adaptación de prótesis ungulares y oculares.
- Protocolos de elaboración de maquillaje de efectos especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), l), n), o), p), r), s), y u) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los datos necesarios para cumplimentar la documentación técnica.
- La selección y aplicación de cosméticos para maquillaje de efectos especiales.
- La realización de estudios y valoraciones de la relación de las técnicas y los productos que hay que emplear con el aspecto y la forma de los efectos que se deben simular.
- La realización de diferentes tipos de maquillajes de efectos especiales, teniendo en cuenta las variables implicadas.

Módulo profesional: Creación de prótesis faciales y corporales.

Equivalencia en créditos ECTS: 13

Código: 1264

Duración: 192 horas

Contenidos:

1. Determinación del tipo de prótesis faciales y corporales:

- Interpretación de un guión. Técnicas de estudio y observación: entrevista, interrogatorio, grabaciones, etc. Recogida de información.
- Análisis comparativo entre el personaje y el actor. Ficha técnico-artística: estructura y puntos a considerar.
- Descripción de las prótesis no pilosas necesarias para la creación del personaje. Clasificación de los tipos de prótesis no pilosas faciales y corporales.
- Prevención de reacciones adversas a los productos utilizados en la fabricación y adaptación de las prótesis cutáneas.

2. Establecimiento del protocolo de elaboración de prótesis:
 - Tipos de procedimientos de elaboración de prótesis.
 - Planificación del proceso de fabricación.
 - Terminología propia de la realización de prótesis.
3. Organización del espacio de elaboración de prótesis:
 - El área de trabajo: características y localización.
 - Factores ambientales que influyen en la elaboración de las prótesis.
 - Equipos para la realización de prótesis. Selección y preparación de los productos y materiales necesarios para la elaboración de prótesis faciales y corporales en función de las técnicas a utilizar y las especificaciones del diseño.
 - Herramientas utilizadas en el proceso de fabricación.
 - Medidas de seguridad e higiene en el proceso. Control de calidad en la selección, manipulación y aplicación de los productos y cosméticos.
4. Organización y realización de la toma de impresión de la zona que se tiene que caracterizar y su positivado:
 - Tipos de impresión: según la zona (facial y corporal) y según el material empleado.
 - Técnicas previas a la toma de impresión.
 - Técnicas de protección del cabello.
 - Parámetros que determinan la toma de impresión. Precauciones.
 - Apertura del molde del modelo/ intérprete.
 - Positivado del molde maestro.
 - Rectificación del positivo.
 - Duplicado del positivo, parcial, total, con base y sin base.
 - Cuidados de la piel anteriores y posteriores a la toma de impresión.
5. Organización y realización del modelado y moldeado previos a la obtención de prótesis:
 - Técnicas de modelado sobre el positivo. Materiales para el modelado. Características y propiedades de la plastilina, arcilla y ceras. Criterios de selección.

- Técnicas de modelado directamente sobre la superficie cutánea. Materiales para el modelado. Características y propiedades de la carne artificial, siliconas, látex, plásticos, otros.
- Técnicas previas en el modelado.
- Tipos de modelado. Ventajas e inconvenientes. Secuenciación y orden de ejecución. Precauciones. Procedimientos de evaluación y control de calidad de las técnicas de modelado para la obtención de prótesis.
- Creación de texturas o texturizadores.
- Técnicas del moldeado. Tipos y características de los moldes.
- Técnicas de obtención de moldes positivos y negativos de la persona a caracterizar.
- Sellado de los moldes.

6. Obtención de las prótesis para la caracterización:

- Tipos de positivos de prótesis faciales y corporales.
- Relación de los productos de positivado con la técnica más adecuada.
- Procedimiento de positivado de las prótesis.
- Técnicas de secado de los materiales. Utilización de hornos, características, temperaturas y tiempo de exposición.
- El desmoldado de las prótesis. Proceso de separación de la prótesis del molde.
- Relación entre la técnica de positivado y los medios donde se mostrarán.

7. Aplicación de técnicas de elaboración de calotas, prótesis dentales y animatronic:

- Técnicas previas a la obtención de calotas y prótesis dentales.
- Toma de medidas.
- Procedimiento de elaboración de calotas. Tipos de calotas. Selección del material para la elaboración de calotas. Ventajas e inconvenientes de los materiales. Aplicación de los materiales en el soporte debidamente impermeabilizado. Secuenciación y orden de ejecución.
- Prótesis dentales. Tipos. Características.
- Procedimiento de fabricación de animatronics. Mecanismos electrónicos. Secuenciación y orden de ejecución del proceso de fabricación de animatronics.
- Relación entre la selección técnica de elaboración y animación de la prótesis, y el medio audiovisual y escénico.

8. Realización de la prueba de las prótesis cutáneas elaboradas:

- Control del estado de la prótesis. Verificación de los requisitos técnicos que determinan la calidad de la prótesis. Selección y preparación de las prótesis.
- Procedimiento de realización de la prueba en función del tipo de prótesis fabricada.
- Detección de fallos y medidas de corrección. Degradación de los bordes de la prótesis. Recorte, adaptación y modificación.
- Conservación y limpieza de las prótesis.
- Almacenamiento de las prótesis.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de fabricación de diferentes modelos de prótesis faciales y corporales para la caracterización de personajes.

La función de fabricación incluye aspectos como:

- El análisis de las demandas y los requerimientos del proyecto.
- La planificación del proceso.
- La elaboración del protocolo de trabajo.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- La supervisión o fabricación de calotas totales y parciales, prótesis dentales, faciales y corporales.
- La verificación del producto final.
- La supervisión y aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- La evaluación y control del proceso del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de obtención del modelo maestro.
- Protocolos de modelado y moldeado de prótesis completas o parciales.
- Protocolos de elaboración y adaptación de prótesis faciales, dentales, corporales y calotas.
- Procedimiento de fabricación de animatronics.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Determinación de los diferentes tipos de prótesis.
- Estudio y comparación de las técnicas y selección por sus características.
- Diseño y personalización de los protocolos de actuación.
- Preparación del espacio, aplicando normas de medidas de seguridad para el intérprete y el profesional.
- Ejecución de protocolos de fabricación de prótesis.
- Control de los procesos.

Módulo profesional: Peluquería para caracterización.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1265

Duración: 126 horas

Contenidos:

1. Elaboración de protocolos técnicos de peluquería para caracterización:

- El protocolo: definición y fases para su elaboración. En función de las características del personaje y el intérprete, los medios técnicos disponibles y los requerimientos artísticos del director escénico.
- Fase de planificación. Procesos de peluquería empleados en caracterización.
- Fase de ejecución. Fase de análisis de demandas y requerimientos del proyecto artístico. Fase de preparación y selección. Ventajas e inconvenientes. Fase o núcleo del procedimiento. Fase de finalización. Adaptación del proyecto a los requerimientos del director escénico y los medios técnicos disponibles.
- Fase de evaluación y control. Factores que condicionan el resultado. Análisis en las desviaciones producidas en el proceso. Y propuesta de las modificaciones que permitan optimizar los resultados, así como adaptarlo a los requerimientos del director escénico.
- Fase de prevención de riesgos.

2. Determinación de los elementos que componen el diseño del peinado:

- Descripción y caracterización de los peinados en cada época. Estilos más característicos de cada época, situación de los volúmenes, figuras, formas y situación de la raya.
- Técnicas para el análisis del peinado del personaje del proyecto artístico. Búsqueda de información en diversos medios: bibliografía y nuevas tecnologías.

- Análisis de las características del intérprete o modelo. Morfología y análisis del cabello en cuanto a longitud, color, grosor y densidad; así como el cuero cabelludo y posibles alteraciones que pudieran modificar el resultado o la planificación del proyecto.
 - Análisis de las características escénicas. Contexto histórico, enfoque del director escénico, imagen a proyectar del personaje y adaptación de la imagen deseada al tipo de público al que va dirigido el proyecto artístico.
 - Determinación de soluciones para el montaje del peinado del personaje. Elección de cosméticos, útiles, materiales necesarios; determinando si es necesario la adaptación de postizos u otros elementos, o si por el contrario el montaje se va a realizar con cabello natural del intérprete. Elección de las técnicas previas para la realización del peinado. Elección del peinado y planificación del orden del proceso. Elección de adornos y de la fase de acabado.
3. Realización de cambios de longitud y color en el cabello y/o las prótesis pilosas:
- Cambios de longitud del cabello y/o de las prótesis pilosas, postizos, pelucas y extensiones. Criterios de selección y preparación de las herramientas: Tijera de filo recto, dentada y navaja. Diferencias de realización del corte entre cabello natural y cabello sintético en postizos; y cabello natural de modelo viviente. Técnicas, formas y estilos de corte: corte recto, encapado uniforme o corte básico y encapados incrementados. La mecha guía fija y móvil. Procedimiento de ejecución: fases y pautas de aplicación. Secuenciación.
 - Procesos de cambios de coloración en el cabello: coloración temporal, semipermanente y permanente. Clasificación de los cosméticos colorantes y decolorantes. Técnicas de cambio de color en el cabello: coloración parcial y total. Técnicas previas: decoloración, decapado y mordentado. Selección de cosméticos colorantes. Selección de cosméticos decolorantes. Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos. Procedimiento de ejecución: fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones.
 - Técnicas de tinción de pelucas y postizos. Diferencias de aplicación con la tinción sobre posticería y sobre modelo viviente.
4. Realización de cambios en la forma del cabello y pelucas como base de peinados:
- Técnicas previas. Procesos de lavado del cabello y cuero cabelludo y proceso de limpieza de posticería de cabello natural y sintético. Procesos de acondicionamiento del cabello y de postizos de cabello natural y sintético. Acondicionadores con y sin aclarado. Ejecución técnica de los procesos de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo y ejecución técnica del proceso de lavado y acondicionamiento de postizos.
 - Fundamento científico de los cambios de forma temporales. Estructura biológica y química del cabello. Enlaces químicos. Enlaces modificados en los cambios de forma temporales.

- Recursos y cosméticos para los cambios de forma temporales para caracterización: Útiles y aparatos eléctricos: Limpieza, manejo y mantenimiento en condiciones de seguridad e higiene. Cosméticos para cambios de forma: de aplicación anterior al peinado y posterior al peinado. Almacenamiento y utilización en condiciones de seguridad e higiene.
- Técnicas de cambios de forma por calor. Moldeados y alisados térmicos. Técnica de secador de mano rizando y alisando. Diferencias de realización sobre cabellos en función de su textura y grosor. Técnica de marcado con tenacilla: Rizado de raíz a punta, de punta a raíz, ondas con tenacilla y diferentes direcciones del marcado así como efectos conseguidos con las diferentes técnicas y direcciones del marcado. Planchas: técnica de alisado con plancha con y sin volumen; técnica de rizado con plancha en función de la dirección de la plancha: puntas vueltas y tirabuzones. Marcado de ondas con plancha.
- Técnicas de cambios de forma por humedad. Ondas al agua: sin raya, con raya lateral y con raya al medio.
- Técnicas de cambios de forma mediante moldes. Marcado de rulos: sin raya, con raya lateral, con raya al medio y cada una de ellas los moldes en dirección horizontal, vertical y diagonal; y el cabello en dirección hacia abajo y hacia arriba. Parámetros a tener en cuenta para la realización de peinados con rulos y como montaje previo a la realización de recogidos. Anillas: marcados con anillas, anillas para ondas. Marcados mixtos.
- Cambios de forma en postizos de cabello natural, rizados, alisados y ondulados recogidos. Parámetros a tener en cuenta para el marcado.
- Cambios de forma en postizos de cabello sintético. Proceso. Parámetros a tener en cuenta. Precauciones de realización.

5. Organización y realización del montaje de peinados para los medios audiovisuales:

- Técnicas previas. Pautas para la preparación del peinado. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones y su influencia con el volumen y la dirección del peinado/recogido.
- Selección de útiles y cosméticos para peinados y recogidos.
- Técnica de crepado y batido.
- Técnica de pulido.
- Técnicas de anclaje. Bases de sujeción: Con horquillas: horizontal, vertical, cuadrada, entrelazados; bases con coleta y bases mixtas.
- Técnica de creación de formas. Bucles, nudos, cordones, enrollados y trenzados.
- Técnicas de soporte.

- Técnicas de acabado. Parámetros de realización. Cosméticos de acabado y efectos de cada uno de ellos.
- Evaluación del resultado final. Parámetros a tener en cuenta para valorar el resultado.

6. Aplicación de elementos complementarios del peinado:

- Aplicación de rellenos, prótesis capilares, crepés, bases o estructuras, armazones y promontorios. Operaciones previas: parámetros a tener en cuenta para la elección del más adecuado en función del personaje, tipo y longitud del cabello y resultado pretendido. Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Sistemas de camuflaje.
- Colocación de base de postizos. Descripción y acomodación de la zona que se debe cubrir. Técnicas de sujeción. Parámetros que determinan la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación. Técnicas de acabado.
- Colocación de pelucas completas. Operaciones previas. Ajuste al cráneo. Técnicas de sujeción: Sujeción con media, con venda elástica y con cinta. Parámetros para la elección de la técnica más adecuada a cada caso. Técnicas de acabado.
- Aplicación de extensiones. Clasificación y características de las extensiones. Procedimiento de aplicación: fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones. Operaciones previas. Fijación de extensiones. Las extensiones alternativas. Técnicas de eliminación de extensiones.

7. Realización de arreglos y cambios de color en el pelo facial para la caracterización de personajes:

- Arreglo de barba y bigote. Medidas de acomodación y protección. Descarga de barba y bigote. Delimitación y contorno de la barba y el bigote.
- Arreglo de patillas y cejas. Determinación de la longitud y el volumen. Configuración de patillas. Configuración del cuello o nuca. Configuración de cejas. Aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños, en barba, en patillas y en cejas, para caracterización.
- Cambios de color en el pelo facial. Medidas de protección y preparación de la piel. Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Técnicas de finalización.

8. Diseño y elaboración de ornamentos para caracterización:

- Diseño. Representación gráfica.
- Estudio del modelo. Toma de medidas y proporciones.
- Preparación de materiales para la obtención de ornamentos por modelado, superposición y encolado.
- Patrones a partir de figurín o modelo.
- Técnica de extendido, marcado y corte de piezas.

- Preparación y aplicación de aprestos.
- Conformado sobre horma.
- Preparación de materiales por cosido.
- Técnicas de prueba y acabado.
- Realización de apliques y promontorios capilares.
- Preparación de adornos. Tipos de adornos.
- Alambrado, pegado, cosido y atado para la unión de plumas, pelo y otros elementos.
- Aplicación y adaptación de los adornos.
- Transformación de materiales para la creación de nuevos efectos para el espectáculo.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de peluquería para caracterización.

La función de realización de técnicas de peluquería para caracterización incluye aspectos como:

- La elaboración del procedimiento de trabajo del peluquero de caracterización.
- El diseño de peinados según los requerimientos del proyecto, y el criterio del director artístico.
- La determinación y aplicación de técnicas de cambio de color, forma y corte en el cabello y/o las prótesis pilosas.
- La organización y realización de montajes de peinados para los medios audiovisuales y escénicos.
- La organización y realización y adaptación de ornamentos para caracterización.
- El diseño y los arreglos del pelo facial en función del personaje.
- La evaluación del proceso. Determinación de las modificaciones necesarias para adaptar el resultado final cuando el conseguido no haya sido el pretendido, teniendo en cuenta el criterio del director artístico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de caracterización de personajes.
- Transformaciones de forma, longitud y color de pelucas y postizos.
- Montajes de peinados en medios audiovisuales.
- Arreglo del pelo facial para caracterización de personajes y para medios audiovisuales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), j), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), g), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El diseño del peinado y/o recogido adaptándolo a las características del actor, a la época histórica y a los requerimientos artísticos del director escénico.
- La elaboración de protocolos técnicos de peluquería para caracterización.
- La realización de cambios de longitud y de color en el cabello y/o en las prótesis pilosas para la caracterización.
- La realización de cambios de forma en el cabello y/o en las pelucas, como base de peinados para la caracterización de personajes.
- La organización y realización de montajes de peinados para los medios audiovisuales.
- La elección y aplicación de elementos complementarios del peinado.
- La realización de arreglos y cambios de color en el pelo facial para la caracterización de personajes.
- El diseño y la elaboración de ornamentos para caracterización.

Módulo profesional: Posticería.

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código: 1266

Duración: 192 horas

Contenidos:

1. Organización del proceso de confección de prótesis pilosas:

- Diseño. Representación gráfica. Documentación asociada. Muestrarios. Patrones.
- Estudio del personaje.
- Tipos de prótesis pilosas: descripción y clasificación. Pelucas, postizos, trenzas.
- Tipos de pelo para la confección de prótesis. Humano, animal, fibras artificiales.
- Técnicas o métodos requeridos para la elaboración de prótesis pilosas: descripción, clasificación, ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Criterios de selección de las mismas.
- Materiales y medios técnicos.
- Criterios de selección y manipulación de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.

2. Establecimiento de operaciones previas a la confección de pelucas y postizos:

- Preparación del modelo y acondicionado del pelo.
- Toma de medidas.
- Ficha técnica.
- Elaboración de patrones y plantillas.
- Preparación de armaduras para la confección de postizos y prótesis pilosas.
- Diseño de diferentes formas de postizos sin plantilla.
- Preparación y manipulación del pelo.
- Preparación de telares. Criterios de selección del hilo utilizado.
- Entretejido del pelo para elaboración de extensiones necesarias para la confección de postizos y prótesis pilosas.

3. Organización y realización del proceso de elaboración de crepé y adornos con pelo:

- Clasificación de los postizos de crepé: relleno, trenzado.
- Operaciones previas a la elaboración de crepé.
- Preparación de telares.
- Tejido del pelo para elaboración de crepé.
- Tratamiento para la fijación de la forma y conservación del color.
- Tratamientos para la higiene y conservación del crepé.
- Manipulación y uso del crepé. Relleno para peinados y elaboración de prótesis faciales.
- Elaboración de adornos con pelo natural. Diseño.
- Elaboración de adornos con pelo artificial. Diseño.
- Diseño del tocado o apliques decorativo.
- Pautas para la realización del proceso: selección de técnicas, productos, útiles y materiales requeridos.
- Criterios para la selección de las diferentes técnicas, manipulación de los diferentes productos, útiles y materiales.
- Sistemas de sujeción del tocado o aplique: criterios para la selección de los mismos.
- Valoración del diseño previo y el resultado final.

4. Organización y realización de prótesis capilares:

- Técnica del tejido o mallado. Materiales. Tipos de nudo. Aplicaciones.
- Técnica del picado. Materiales. Forma de realización del nudo. Tipos de pasadas para el tejido.
- Elaboración de prótesis sobre diferentes materiales, silicona o similares (espumas, gelatina, látex y otros).
- Técnica de cosido del tejido o tress a la armadura.
- Técnica de pegado del tejido o tress a la armadura.
- Técnica de cosido para la elaboración de postizos sin plantilla.
- El cosido de trenzas postizas.

5. Organización y realización del proceso de elaboración de prótesis pilosas faciales:

- Técnica de pegado de pelo directo sobre la piel para la simulación de vello facial.
- Técnicas de elaboración de diferentes tipos de prótesis pilosas faciales: pestañas postizas en tira y en grupo, cejas, barbas, patillas y bigotes, entre otros.
- Aplicación de cambios de color, forma y longitud en postizos y prótesis pilosas faciales: Clasificación de los tratamientos en función del tipo de cabello: humano, animal o fibra.
- Sistemas para caracterización y camuflaje de prótesis pilosas faciales: maquillado, pegado directo, pegado o adaptación de prótesis elaborada.

6. Verificación del resultado final:

- Pautas y secuenciación para pruebas de prótesis pilosas. Útiles y materiales.
- Preparación de la zona.
- Diferencias entre el producto obtenido y el diseñado.
- Comprobación de medidas.
- Arreglo y conformación de prótesis. Útiles y productos.
- Técnicas de corrección de prótesis pilosas.
- Peinados, recogidos y acabados para la finalización de la prótesis pilosa.

7. Determinación de pautas de manipulación y conservación de materiales y productos terminados.

- Limpieza y conservación de útiles, materiales y productos. Productos de limpieza.
- Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas.
- Condiciones de manipulación de pelucas y postizos. Diferencias según el origen del cabello.
- Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados. Diferencias según el origen del cabello.
- Técnicas de mantenimiento. Colocación en los soportes. Condiciones ambientales para la conservación de prótesis pilosas.
- Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos.
- Control de residuos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de procesos de confección de postizos y pelucas; diseño de tocados y apliques decorativos y prótesis pilosas.

La función de realización de procesos de confección de postizos y pelucas; diseño de tocados y apliques decorativos y prótesis pilosas, incluye aspectos como:

- El diseño de la prótesis o elemento ornamental.
- La elaboración del protocolo de trabajo.
- La organización y programación de la confección de prótesis pilosas.
- La determinación, el acondicionamiento y la ubicación de los materiales y productos en el espacio de trabajo.
- La supervisión o fabricación de prótesis pilosas.
- La verificación del producto final.
- La supervisión y aplicación de medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- La evaluación del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de caracterización de personajes.
- Tratamiento y elaboración de crepé y adornos de pelo.
- Elaboración de tocados y apliques decorativos elaborados con cabello.

- Fabricación de pelucas y postizos.
- Elaboración de prótesis pilosas faciales.
- Mantenimiento y conservación de productos y materiales terminados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), i), n), o), p), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), f), j), l), n), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y programación de la confección de prótesis pilosas.
- El establecimiento de operaciones previas a la confección de pelucas y postizos.
- La organización y realización del proceso de elaboración de crepé y adornos con pelo.
- La coordinación de los trabajos de elaboración de prótesis capilares.
- La organización y realización del proceso de elaboración de prótesis pilosas faciales.
- La verificación del resultado final.
- La determinación de pautas de manipulación y conservación de materiales y productos terminados.

Módulo profesional: Diseño digital de personajes 2D 3D.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1267

Duración: 84 horas

Contenidos:

1. Establecimiento del procedimiento para el diseño digital de personajes:

- Protocolo general del diseño de personajes.
- Elementos de partida. Pautas de selección: características que hay que tener en cuenta: documentación, fotografía, bocetos, esculturas, maquetas y otros.
- Etapas para la realización del diseño del personaje. Consideraciones derivadas del personaje que se debe diseñar: Modificaciones en la forma: color de piel, peinado, volúmenes, maquillaje, elaboración de detalles, deformaciones y otros. Creación y modificación de fondos. Indumentaria del personaje.
- Etapa de análisis del resultado final. Propuestas de correcciones. Retoques.
- Etapa de adaptación del personaje a las características del intérprete.

2. Creación de un banco de imágenes digitales para el diseño de personajes:

- Fuentes documentales para la creación de personajes. Filmografía, bibliografía, Internet, pinturas, fotografías, esculturas y otras.
- Métodos de obtención de la información. Estrategias de búsqueda. Tipos de imágenes: dibujos, ilustraciones y fotografías, entre otros.
- Equipos para capturar imágenes: cámaras fotográficas, escáneres y herramientas informáticas. Características técnicas y modo de empleo. La calidad de la imagen: color, contraste, sombras y otros.
- Bancos de imágenes: métodos de organización: Análisis y clasificación de la información. Técnicas de creación de archivos.
- Legislación sobre la propiedad intelectual: derechos de autor.

3. Determinación de las características del personaje que hay que diseñar:

- Tipos de personajes. Características principales. Clasificación: personajes reales, humanos y animales. Personajes imaginarios, terrestres y extraterrestres.
- Aplicación de las técnicas para el estudio y el análisis de las características del personaje. Sistemas de recogida de datos de los personajes. Física, psicológica, sociales y culturales.
- Identificación del contexto histórico y del contexto visual (ambiente y escenarios, entre otros) del proyecto artístico.
- Análisis de las características del modelo de partida.
- Análisis de las semejanzas y diferencias entre el modelo de partida y el personaje que se debe crear.
- Adaptación del personaje a las características del modelo/ intérprete.
- Evolución del personaje: transformaciones que hay que realizar en el personaje.

4. Elaboración de diseños digitales en 2D de caracterización:

- Programas de diseño en 2D. Configuración de los programas de diseño: Editores de gráficos vectoriales. Editores de gráficos rasterizados (de trama).
- Características de las imágenes: formato, propiedades, resolución y color, entre otras.
- Las tabletas gráficas: tipos, objetivos, funcionamiento y mantenimiento. Tableta activa y pasiva.
- Herramientas del programa: barra de opciones para el diseño de un elemento digital. Herramientas de diseño, herramientas de edición, aplicación de color a los objetos. Luces, sombras y texturas entre otras.

- Manipulación de imágenes: Formatos, resolución, retoque fotográfico, ajustes y colores entre otras.
- Realización de personajes en 2D. Diseño de personajes históricos, de terror, de fantasía y de ciencia ficción, entre otros.
- Realización de modificaciones digitales en 2D en el aspecto de diferentes personajes: envejecimiento, rejuvenecimiento, cambio de sexo, cambio de raza, heridas y hematomas, entre otros.

5. Elaboración de diseños digitales en 3D de caracterización:

- Diferencias entre diseños en 2D y en 3D.
- Diferencias entre bocetos en 2D y bocetos en 3D (diseño de concepto), previos a la realización de personajes en 3D.
- Programas de diseño en 3D: fases del diseño. Herramientas para modelado digital. Pautas para su utilización. Programas de diseño en 3D editores de gráficos vectoriales.
- Realización de personajes en 3D a partir de bocetos en 2D, empleando las tres vistas de referencia: Características tridimensionales del personaje.
- Diseño en 3D de personajes históricos, de terror, de fantasía y de ciencia ficción, entre otros.
- Realización de modificaciones digitales en 3D en el aspecto del personaje: envejecimiento, rejuvenecimiento, cambio de sexo, cambio de raza, heridas, hematomas y maquillajes entre otros.

6. Elaboración de la propuesta de diseño:

- Modelos de propuesta de diseño. Estructura y formato.
- Elección de fondos para la presentación de diseños. Tipos de fondos: neutros, fotográficos, abstractos y otros. Importancia del fondo en la presentación del personaje.
- Presentaciones en papel: tipo de papel, texturas, tamaño y resolución de impresión, entre otros.
- Presentaciones digitales: calidad y tamaño. Realización de envíos digitales.
- Creación de un portafolio en papel y digital. Objetivos, estructura y medios de difusión.
- Presentación del portafolio en blog, páginas web, carpetas impresas y otros.
- Aplicación de técnicas de comunicación en la presentación del proyecto. Técnicas de comunicación oral y escrita. Actividades para desarrollar habilidades comunicativas.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseñar personajes digitales en dos y tres dimensiones.

La función de diseñar personajes digitales en dos y tres dimensiones incluye aspectos como:

- La elaboración del protocolo de diseño digital de personajes.
- La creación de un banco de imágenes de distintos personajes.
- La determinación de las características del personaje que se debe diseñar.
- La supervisión y la elaboración de bocetos digitales de personajes en 2D y 3D.
- La comunicación y presentación de propuestas con los clientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diseño de personajes para caracterización.
- Presentación de propuestas de personajes.
- Modificaciones en personajes de partida.
- Maquillaje de personajes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), n), o) y p) del ciclo formativo, y las competencias c), j) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El establecimiento del procedimiento que hay que seguir en el diseño digital de personajes.
- La creación de un banco de imágenes.
- La determinación de las características del personaje que se debe crear.
- El diseño de personajes, empleando programas digitales en dos y tres dimensiones.
- La elaboración y presentación de una propuesta de diseño de personajes.

Módulo profesional: Diseño gráfico aplicado.

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Código: 1268

Duración: 192 horas

Contenidos:

1. Identificación de la morfología y expresividad del cuerpo humano:

- Estructura general del cuerpo humano. División del cuerpo en zonas y sus principales componentes.

- Principales elementos anatómicos condicionantes de la morfología corporal: Huesos, músculos externos y órganos con repercusión en la forma externa del cuerpo.
- La constitución humana y las tipologías corporales. Clasificación tipológica. La relación psique-cuerpo.
- La morfología de la cabeza humana. Estructura ósea. Tipos faciales y craneales. Los rasgos faciales.
- Variaciones físicas entre el cuerpo masculino y el femenino. Las cinturas escapular y pélvica, la masa muscular, la relación proporcional entre extremidades inferiores, tronco y cabeza.
- Variaciones del rostro en función del sexo. Formas del cráneo. Relieves óseos de la cara, rasgos faciales, aspecto de la piel y el pelo.
- Variaciones del rostro en función de la raza. Fisonomía, piel y pelo.
- Los músculos de la mímica. Localización y movimientos.
- La gestualidad facial: Las expresiones básicas, músculos que intervienen, combinaciones y posibilidades expresivas.
- Análisis de los elementos externos del cuerpo humano: talla, envergadura, volumen, proporciones, piel, cabello, dientes, uñas, gestualidad, posturas y actitudes.
- Anatomía comparada entre rasgos humanos y animales. Características morfológicas generales de los animales más frecuentemente utilizados.

2. Aplicación de técnicas de dibujo para la caracterización de personajes:

- El dibujo. Técnicas gráficas de expresión. La importancia de la observación. El aprendizaje a través de la práctica y de la copia de modelos. El desarrollo del área artística del cerebro.
- Organización de la zona de trabajo. Teorías sobre la predominancia creativa del hemisferio cerebral derecho.
- Los elementos del lenguaje gráfico: la línea, el sombreado, la representación del volumen, la textura, el formato, la composición y el fondo.
- El color pigmento. Las propiedades del color. Colores primarios y secundarios. Las mezclas de color. La percepción y el aspecto psicológico del color.
- Las técnicas de encaje de un dibujo. Sistemas de ejes y sistemas de cuadrícula para el encaje de un dibujo.
- Características que debe reunir el espacio de dibujo.
- Los materiales y útiles para el dibujo: Clasificación, descripción y manejo de lápices, carboncillo, tinta china, acuarelas y pasteles. Clasificación, descripción

y manejo de los útiles: papeles, pinceles, borradores, difuminos, plumillas y fijadores.

- El dibujo del cuerpo humano. Medidas y proporciones. El concepto de canon. Los ejes del cuerpo. La representación del movimiento. La representación de manos y pies. El desnudo.
- El dibujo de la cabeza humana. El encaje del rostro. Medidas y proporciones y la ley de los tercios. Consideraciones a la hora de dibujar los rasgos faciales. El dibujo frontal, perfil y tres cuartos.
- La manifestación gráfica del gesto.

3. Realización de bocetos de maquillaje y peluquería para caracterización:

- Función de los bocetos en el proceso de creación de maquillajes y peinados.
- Bocetos de maquillaje facial: bocetos de maquillaje social, de maquillaje para medios audiovisuales y escénicos, de maquillaje para la moda y de maquillaje histórico. Reflejo gráfico de los tonos. La técnica del claroscuro y la corrección de las formas faciales.
- Bocetos de maquillaje corporal y de fantasía. Tipos de diseño. La adaptación del diseño a la morfología corporal.
- El dibujo del cabello y los peinados. El dibujo de las líneas del cabello. Representación gráfica del volumen, la textura y el color de cabello. Bocetos de peinados actuales e históricos. El dibujo de los complementos del peinado.
- El dibujo de barbas y bigotes. Técnicas para el dibujo de pelo facial.

4. Realización de bocetos de prótesis y de efectos especiales de caracterización:

- Función de los bocetos en el proceso de creación de prótesis y efectos especiales.
- Bocetos de alteraciones de la piel y tejidos blandos. Características externas de la alteración. Alteraciones en la coloración de la piel: nevus, vitíligo, cloasma y hepatitis entre otras. Alteraciones de la queratinización: psoriasis, callosidades, ictiosis entre otras. Infecciones cutáneas: herpes, forúnculos y lepra entre otras. Signos de hipoxia, asfixia y muerte. Úlceras y necrosis tisulares.
- Bocetos de lesiones traumáticas en la superficie corporal. Características externas de las lesiones: Quemaduras y congelaciones. Contusiones, heridas y disparo. Mordeduras, incisiones quirúrgicas y suturas. Cicatrices y queloides. Fracturas abiertas. Amputaciones.
- Bocetos de deformidades y desproporciones. Características externas de las deformidades y desproporciones: En la cabeza y cuerpo. Tumores y quistes.
- Bocetos de alteraciones del pelo. Características externas de la alteración: Alteraciones con exceso de pelo: hipertrichosis. Alteraciones con pérdida de cabello: alopecias y tiñas.
- Bocetos de modificaciones en las uñas, manos y pies. Características externas.
- Bocetos de prótesis dentales y oculares.

5. Diseño de personajes para producciones escénicas y audiovisuales:

- Determinación y diseño del componente físico del personaje. Características físicas del personaje determinantes para el caracterizador: Edad, sexo, raza, morfología, piel y cabello.
- Descripción y bocetos de los rasgos faciales.
- Determinación del componente psicológico y reflejo en el diseño del gesto dominante. Características psicológicas del personaje determinantes para el caracterizador: personalidad, ideología y comportamiento entre otros.
- El entorno histórico y sociocultural y su incidencia en el diseño: Datos socioculturales del personaje determinantes para el caracterizador: clase social, profesión, nivel cultural y entorno histórico entre otros.
- Aplicación, en los diseños, de parámetros de proporción, expresividad, volumen y color.
- El proceso desde los bocetos iniciales al diseño definitivo. Características del boceto. Aspectos evaluables en un diseño definitivo.
- Los elementos de atrezzo y vestuario que afectan a la caracterización y su presencia en el diseño.
- Diseño de personajes tipos: históricos, fantásticos, terroríficos, raciales, zoomorfos, alegóricos y antepasados humanos.
- Diseño específico del envejecimiento. Modificaciones de la piel con la edad. Arrugas, manchas seniles, flacidez, rínfima, alopecia y cambios en el vello. Modificaciones dentales con la edad. Evolución de la figura corporal.

6. Adaptación del boceto del personaje a la imagen del modelo/ intérprete:

- El casting.
- Estudio de semejanzas y diferencias morfológicas entre el modelo/ intérprete elegido y su personaje.
- Sistemática para adaptar al modelo/intérprete el diseño de su personaje.
- Transformación del modelo/ intérprete en el personaje diseñado a través de fotografías y transparencias superpuestas: los soportes transparentes (papel vegetal y acetatos). Los materiales para el dibujo sobre soportes.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño gráfico de personajes.

La función de diseño gráfico de personajes incluye aspectos como:

- La identificación de la morfología y la expresividad del cuerpo.
- La aplicación de técnicas de dibujo.
- La realización de bocetos para caracterización.

- El diseño gráfico de personajes para producciones escénicas y audiovisuales.
- La adaptación del diseño a la persona que va a interpretar el personaje.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diseño de personajes para producciones audiovisuales y escénicas.
- Modificaciones en personajes de partida.
- Diseño de personajes para fotografía, moda y publicidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), n), o) y p) del ciclo formativo, y las competencias c), j) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Métodos para analizar el aspecto externo de una persona.
- Interpretación de la relación mutua entre los planos físico y psicológico.
- Sistematización de las variaciones morfológicas causada por la edad, el sexo o la raza.
- Aplicación de los recursos expresivos del lenguaje gráfico al diseño de personajes.
- Realización de bocetos para plasmar gráficamente propuestas de maquillaje, prótesis y peluquería para caracterización.
- Creación de diseños de personajes con integración de todos los factores determinantes.
- Valoración de criterios de calidad profesional a la hora de diseñar personajes.

Módulo profesional: Productos de caracterización y maquillaje.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 1269

Duración: 96 horas

Contenidos:

1. Identificación de cosméticos y productos para caracterización:

- Cosméticos empleados en caracterización: generalidades, clasificación y funciones.
- Productos empleados en caracterización: generalidades y clasificación.

- Influencia y valoración del tipo de piel en el empleo de cosméticos y productos_ específicos de caracterización.

Variables cutáneas que condicionan la selección de cosméticos y productos para caracterización.

- La piel: aspecto externo, estructura y características principales.
- Anexos cutáneos córneos y glandulares. Características de los distintos tipos de pelo y de cabello que definen las variaciones según el sexo, raza y edad.
- Tipos de piel: clasificación según su carácter secretor. Características visuales. Elementos que determinan el tipo de piel.
- Variaciones de la piel en función del sexo y la raza.
- Los cambios de la piel en el envejecimiento cutáneo: pigmentaciones, aparición de surcos y arrugas en el rostro, cuello, manos etc. Identificación, localización y visualización de los mismos para la recreación de los cambios físicos en los que se deba reflejar el envejecimiento del personaje.

2. Interpretación de la documentación técnica de cosméticos y productos:

- Documentación técnica de cosméticos.
- Dosieres técnicos de productos.
- Concepto de cosmético.
- Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.
- Composición cualitativa y cuantitativa.
- Parte externa del cosmético: recipientes, envase exterior o embalaje, y prospecto y etiqueta.
- Formas cosméticas.
- Legislación vigente sobre los productos cosméticos.

3. Selección de cosméticos faciales y corporales:

- Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: clasificación y criterios de selección.
- Cosméticos de higiene: clasificación. Criterios de selección en función del tipo de piel. Formas de presentación, indicaciones y aplicación.
- Cosméticos de hidratación, protección y mantenimiento de la piel. Mecanismo de acción y formas de presentación. Clasificación, características, composición e indicaciones. Aplicación.
- Cosméticos de maquillaje. Composición general: principios activos, vehículos y excipientes. Clasificación. Criterios de selección del maquillaje en función del

tipo de piel tonalidad y de los efectos que hay que conseguir en la creación del personaje.

- Indicaciones de: correctores, pre-bases, fondos de maquillajes e iluminadores, polvos faciales y coloretes, específicos para medios audiovisuales y escénicos. Consejos profesionales.
- Cosméticos labiales y decorativos de ojos: sombras, máscara de pestañas y delineadores. Formas de presentación y consejos profesionales.
- Maquillajes para aerógrafo: características.
- Maquillajes específicos para prótesis: características.
- Cosméticos para fantasía y corporales: fluidos, cremas color y agua-color.
- Líneas cosméticas comerciales de maquillaje profesional para caracterización.

4. Selección de cosméticos de peluquería y materiales y productos de posticería:

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.
- Cosméticos para la higiene del cabello: cualidades, mecanismo de acción, ingredientes activos, tipos y criterios de selección.
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: principios activos y clasificación de los tipos de cosméticos acondicionadores.
- Cosméticos protectores del cabello.
- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.
- Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.
- Cosméticos para cambios de color temporal del cabello: aerosoles, productos para encanecimiento. Características y criterios de selección.
- Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.
- Materiales y elementos necesarios para confección de pelucas, prótesis capilares y postizos. Tipos de pelo para postizos. Tipos de postizos y pelucas.

5. Selección de productos para moldeado y modelado de prótesis:

- Productos para moldeado. Tipos, características, criterios de selección y modo de empleo: escayolas, alginatos, siliconas, resinas y fibra de vidrio.
- Preparación de productos: pautas para la realización de mezclas. Material necesario. Operaciones físico-químicas.
- Productos para modelado: arcillas, plastilinas y ceras. Tipos de herramientas. Características, criterios de selección y formas de utilización.
- Precauciones durante la manipulación.

6. Selección de productos para la elaboración de calotas y prótesis:

- Productos para calotas: el látex y los plásticos líquidos. Características, criterios de selección, preparación y forma de aplicación. Precauciones de empleo.
- Productos para prótesis: espumas y siliconas. Características y criterios de selección.
- Productos de aplicación directa sobre la piel: características, criterios de selección y formas de aplicación: sangre, látex, carne artificial y otros.
- Dispositivos complementarios: características, criterios de selección, formas de aplicación y precauciones.
- Productos adhesivos y disolventes para calotas y prótesis.

7. Organización del almacenamiento y mantenimiento de los recursos y la gestión de residuos:

- El almacén de productos y cosméticos de caracterización: características y organización.
- Métodos de desinfección y esterilización. Productos para limpiar, desinfectar y esterilizar materiales para caracterización.
- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos y productos de caracterización.
- Condiciones de conservación y almacenamiento de productos y cosméticos. Normas de seguridad.
- Manipulación de cosméticos y productos. Pautas para evitar la transmisión de infecciones e intoxicaciones.
- Gestión de residuos: normativa sobre recogida de productos y cosméticos contaminados y/o alterados. Manipulación y control de productos alterados.

8. Identificación de los riesgos derivados del empleo de cosméticos y productos para caracterización:

- Reacciones adversas a cosméticos y productos para caracterización: tipos, concepto, signos, síntomas, causas y consecuencias.
- Prevención de reacciones adversas.
- Pautas de actuación del profesional frente a reacciones adversas.
- Intoxicaciones. Productos que pueden originarlas. Precauciones. Forma de actuar.
- Enfermedades profesionales desarrolladas en los procesos de caracterización. Prevención.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de determinar los productos y cosméticos que se emplean en los diferentes procesos de caracterización y maquillaje profesional.

La función de determinar los productos y cosméticos incluye aspectos como:

- La identificación de los productos y los factores que influyen en su utilización.
- La interpretación de la documentación técnica de productos y cosméticos.
- La selección de los cosméticos y productos más adecuados en función del proceso de caracterización que se debe realizar.
- La organización del lugar de trabajo y del almacén.
- La organización del aprovisionamiento, la conservación y la manipulación de los productos.
- La gestión de los residuos generados.
- La identificación de los riesgos que entraña el empleo de los productos de caracterización y prevención de reacciones adversas a los mismos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Los procedimientos de elaboración de prótesis y efectos especiales de caracterización.
- Los procesos de caracterización de personajes en los medios audiovisuales y escénicos.
- Los procesos de maquillaje profesional.
- Los procedimientos de peluquería para la caracterización.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), j) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los cosméticos y productos que se emplean en caracterización.
- La interpretación de la documentación técnica.
- La selección de los productos para empleo facial y empleo corporal.
- La selección de los productos para peluquería.
- La selección de los productos para modelar y moldear.
- La selección de los productos para prótesis.
- La organización del aprovisionamiento y la gestión de residuos.
- La identificación de los riesgos derivados del empleo de productos para caracterización.

Módulo profesional: Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1270

Duración: 30 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones:

- La definición del proyecto.
- La identificación y priorización de necesidades.
- La secuenciación de las acciones.
- La planificación de la intervención.
- La elaboración de la documentación.
- La determinación de recursos económicos, materiales y personales.
- La planificación de la evaluación.
- El diseño de documentación.
- El plan de atención al cliente.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El proyecto será realizado por el alumnado, de forma individual, preferentemente durante el tercer trimestre del segundo curso. El alumnado será tutorizado por un profesor, que imparta docencia en segundo curso del ciclo formativo, de la especialidad de «Peluquería», «Estética» o «Asesoría y Procesos de Imagen Personal», de acuerdo con lo establecido en el Anexo III A) del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo. No obstante, dado que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de este módulo profesional complementan los del resto de los módulos profesionales del ciclo y tiene un carácter integrador de los mismos, sería conveniente la colaboración de todos los profesores con atribución docente en el ciclo formativo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.**Equivalencia en créditos ECTS: 5****Código: 1271***Duración: 96 horas**Contenidos:**BLOQUE A: Formación, legislación y relaciones laborales.***1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos en el sector de la caracterización y del maquillaje profesional según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
- La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo, la toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
- El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo:

- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
- El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles en la protección por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de riesgos laborales

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos. Químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la caracterización y del maquillaje profesional.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ), o), p), q), r), s), u), y w), del ciclo formativo, y las competencias k), l), m), n), ñ), o), y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector de la caracterización y del maquillaje profesional.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

- La identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la caracterización y del maquillaje profesional y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**Equivalencia en créditos ECTS: 4****Código: 1272**

Duración: 63 horas

Contenidos:**1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en caracterización y maquillaje profesional (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.

- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la caracterización y el maquillaje profesional.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de imagen personal con su entorno.
- Relaciones de una pyme de asesoría de imagen personal con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
- El estudio de mercado. Variables de marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- Cultura empresarial e Imagen corporativa.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.

- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.
- Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresas del sector.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Calendario fiscal.
- Gestión administrativa de una empresa de caracterización y maquillaje profesional del sector de la estética y bienestar. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), v), y x) del ciclo formativo y las competencias l), ñ), p), y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la caracterización y del maquillaje profesional, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos de caracterización y maquillaje profesional.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad del sector de la caracterización y del maquillaje profesional y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como la justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Empezar».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1273

Duración: 380 horas

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO III**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0685. Planificación y proyectos.	147		7	
1261. Caracterización de personajes.	147		7	
1262. Maquillaje profesional.	192	6		
1263. Efectos especiales a través del maquillaje.	63		3	
1264. Creación de prótesis faciales y corporales.	192	6		
1265. Peluquería para caracterización.	126		6	
1266. Posticería.	192	6		
1267. Diseño digital de personajes 2D 3D.	84		4	
1268. Diseño gráfico aplicado.	192	6		
1269. Productos de caracterización y maquillaje.	96	3		
1270. Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.	30			30
1271. Formación y orientación laboral.	96	3		
1272. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
1273. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	410